



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los maltratos infantiles frente a los programas preventivos del ministerio de la mujer en el marco a la protección al derecho de la integridad del menor, en el distrito de lima, en el año 2016.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Correa Gonzales Tiffany Gianina

ASESOR:

Fabrizio Marvilla Fraga De Mesquita

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

LIMA – PERÚ

2017

Página de Jurado

Mg. Roque Gutierrez, Nilda Yolada

Presidente

Mg. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo

Secretario

Mg. Marvilla Fraga de Mesquita Fabricio

Vocal

Dedicatoria

A mi madre María Fara Gonzales Mesones, por su confianza y apoyo incondicional en cada momento de mi vida. Ella ha sido mi cimiento que ha permitido ser la persona que soy, con valores, principios, motivaciones y conocimientos que han sido un soporte esencial en la consecución de mis objetivos.

Agradecimiento

A DIOS, a mi madre por haber sido mi fortaleza, a la Universidad Cesar Vallejo, a mi asesor Fabricio Marvilla Fraga de Mesquita que contribuyeron a poder culminar con mi carrera.

Declaración Jurada de Autenticidad

Yo, Tiffany Correa Gonzales con DNI N° 47714586, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han asidos falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y la consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, Junio del 2017

Tiffany Correa Gonzales
DNI N° 47714586

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Les presento la tesis titulada “Los maltratos infantiles frente a los programas preventivos del Ministerio de la Mujer en el marco a la protección al derecho a la integridad del menor, en el distrito de lima, en el año 2016”, con el objetivo de obtener el título profesional de Abogada, por medio de la cual de lograra contribuir que los programas preventivos podría disminuir el maltrato infantil en todas sus formas y que el derecho a la integridad del menor tienes que ir de la mano para poder sensibilizar a la población.

Es así que cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad Cesar Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consigna la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema, estableciendo el problema de investigación, los objetivos general y específicos; y los supuestos jurídico general y específicos. En la segunda parte se abordara el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo en un enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión con un diseño fenomenológico, determinando muestra, caracterización de sujetos, manifestando las técnicas e instrumentos de recolección de datos, indicando los métodos de análisis de datos y resultando los aspectos éticos.

Acto seguido se detallara los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y recomendaciones, todo ellos con el respaldo de las referencias y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora.

INDICE

Página de Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración Jurada de Autenticidad	v
Presentación	vi
INDICE	vii
Resumen	10
Abstract	11
I INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Aproximación Temática	13
1.2 Trabajos Previos	14
1.3 Teorías Relacionadas al Tema	15
1.4 Formulación del Problema de investigacion	32
1.5 Justificación del Estudio	32
1.6 Objetivos	33
1.7 Supuestos Juridicos	34
II. MÉTODO	36
2.1 Tipo de Investigación	37
2.2 Diseño de Investigación	37
2.3 Caracterización de Sujetos	38

2.4 Población y Muestra	39
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
2.5.1 Técnicas	38
2.5.2 Instrumentos	39
2.6 Método de Análisis de Datos	42
2.7 Tratamiento de la información: Categorización	43
2.8 Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS	45
3.1 Descripción de resultados de la Técnica: Entrevista	44
3.2 Descripción de resultados de Análisis Documental	46
3.3 Descripción de resultados de datos Encuestas	47
IV DISCUSIÓN	52
V. CONCLUSIÓN	58
VI RECOMENDACIONES	60
VII REFERENCIAS	61
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia	66
Anexo 2: Ficha de validacion de instrumento	67
Anexo 3: Ficha de validacion de entrevista por el Dra. Lilian Catro Rodriguez	68
Anexo 4: Ficha de validacion de entrevista el Dr. Aceto Luca	69
Anexo 5: Ficha de validacion de entre vista el Dr. Marvilla Fraga de Mesquita	70

Anexo 6: Instrumento – Entrevistas	71
Anexo 7: Instrumento – Guia de analisis documental	73
Anexo 8: Entrevistas aplicadas a los operadores juridicos especializados en Violencia Infantil	74

Resumen

En la presente tesis se ha tenido como objetivo general establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor, es así que se tomó muestra de los expertos de programas preventivos que trabajan en el ministerio de la mujer, así como también 2 abogados expertos en derecho de niños y adolescentes. Asimismo fue un enfoque cualitativo, con un tipo de estudio: de acuerdo a la técnica de contrastación es orientado a la comprensión y de acuerdo al fin que se persigue básica o pura, con un diseño de estudio de estudio fenomenológico. Las técnicas de recolección de datos fueron entrevistas a 3 expertos y a 2 abogados expertos en la materia y los instrumentos de recolección de datos fueron las entrevistas y las fichas de análisis.

La conclusión a la que se llegó de la presente tesis fue que el Ministerio de la Mujer debe trabajar con el estado para que puedan realizar programas de prevención para que disminuya el maltrato infantil y que se respete su derecho a la integridad de los menores maltratados.

Las palabras clave: **Programa preventivo, Ministerio de la mujer y derecho a la integridad del menor.**

Abstract

In the present thesis, the general objective has been to establish the extent to which the preventive programs issued by the Ministry of Women contribute and in which it helps to protect the right to the integrity of the child. Preventive programs that work in the ministry of women, as well as 2 lawyers expert in children's rights. It was also a qualitative approach, with a type of study: according to the contrasting technique it is oriented towards understanding and according to the purpose that is pursued basic or pure, with a study design study phenomenology. The techniques of data collection were interviews with 3 experts and 2 lawyers experts in the field and the instruments of data collection were the interviews and the analysis sheets.

The conclusion reached from this thesis was that the Ministry of Women should work with the state to enable them to carry out prevention programs to reduce child abuse and to respect their right to the integrity of abused children.

Key words: Preventive program, Ministry of women and right to the integrity of the child.

I Introducción

Aproximación Temática

Es observar en el territorio peruano el incremento de maltrato ya sean físicas o psicológicamente a personas no solo es maltrato a personas adultas sino también a niños y niñas que son violentados por sus propios progenitores así mismo provenientes de su maestros o cualquier otro tipo de sujetos supuestamente es parte de corregir o educar a sus hijos o alumnos. Es así que algunos castigos que los adultos lo ven normal no aparecen en las estadísticas, salvo que haya sido un caso con consecuencias graves como quemaduras, fractura de huesos o hasta llegar a la muerte de tantos golpes que se le proporcione a la menor.

Actualmente existe insuficiencia de programas preventivos del maltrato infantil en el Ministerio de la Mujer es por ello que esta tesis tiene como unos de los objetivos analizar cuáles son los aspectos que toma en cuenta dicha institución para poder desarrollar los programas preventivos.

Es por ello que este problema afecta al derecho a la integridad del menor ya que ningún niño puede estar sometido a ningún maltrato físico o psicológico, siendo un derecho fundamental tipificado en el artículo 4 del Código de Niños y Adolescentes.

Actualmente en el Código de Niños y Adolescentes hay un vacío legal acerca de los programas preventivos del maltrato infantil es por ello que se debe implementar como un programa más en el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, el cual quien lo rige es el Ministerio De la Mujer.

Asimismo el Ministerio de la Mujer debe incorporar más programas preventivos acerca del maltrato infantil para poder así erradicar con tal problema y ponerle más compromiso y apoyo a los niños que sufren este maltrato así como también hacerle un seguimiento a las casos graves.

Trabajos Previos

Juan Manuel Villegas en Bogotá en el año 2005 se hizo un trabajo de grado acerca de la Especialización y prevención del maltrato infantil en el año 2005 de la Pontificia Universidad Javeriana. El cual el problema planteado por el autor fue ¿Cuáles son los maltratos infantiles que tienen mayor relevancia en la comunidad de Firavitoba y como informar a la población?, el trabajo tuvo como objetivo analizar los diferentes tipos de maltrato en la comunidad de Firavitoba y como informar a la población de dicha comunidad.

La metodología que utilizaron fue una investigación cualitativa la cual produce y analiza los datos descriptivos, la conclusión a que llego fue que si existía los tres tipos de maltrato que son: físico, emocional y psicológico en su comunidad, las cifras no son alarmantes pero si se puede prevenir, se debe realizar una intervención para prevenir la problemática y que las consecuencias sean mayores. (Nossa, 2005)

Asimismo la Organización Mundial de Salud desarrollo un folleto en el año 2009 acerca de la Prevención del Maltrato Infantil, tiene como objetivo hacer conocido el problema en cuestión ya que uno de los principales obstáculos para disminuir el maltrato infantil es la falta de información es por ello que la guía informática de la OMS llego a la conclusión de elaborar estrategias y programas basados en evidencias científicas y se han aportado otras nuevas elementos. Los sistemas de información deben deberían asumir vigilancia de los casos notificados. (Butchart, 2009).

En Bolivia en el año 2012 Aracely Chávez de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para obtener el grado de Abogada, se hizo una tesis en el cual su problema era ¿el diseño de estrategias según la normativa legal vigente, permitirán al consejo municipal de protección del niño, niña y adolescente, disminuir el maltrato infantil en los casos que se denuncian?, su objetivo era diseñar estrategias que permitan disminuir el maltrato infantil, esto fue un enfoque descriptivo, esto llevo a la conclusión de establecer requerimientos y pruebas necesarias si fuera el caso para determinar si es o no una denuncia por maltrato infantil. Asimismo se llevó a cabo un plan de estrategias para disminuir el maltrato

infantil en los casos más graves a través de acciones como dictar las medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes. (Villa, 2012)

Teorías Relacionadas al Tema

En el código de niños y adolescentes en el Capítulo I Derechos Civiles artículo 4 establece que:

Es el bienestar a su salud física, mental y social, ya que nadie lo podrá torturar ni tratarlo de la peor manera. Todas las acciones que ponen en peligro su vida de los niños se considera una forma extrema de perturbación a su tranquilidad e integridad personal. (p. 23)

La doctrina constitucional del Perú sustenta que el derecho a la integridad se describe a la intangibilidad de los numerosos elementos que forman la dimensión física de la vida humana.

Dentro de esta percepción, la norma constitucional peruana en el inciso primero del artículo 2, percibe al derecho a la integridad psíquica y moral de la siguiente manera:

“El derecho a la integridad psíquica se refiere a la preservación de todas las capacidades de la psiquis humana, que incluyen las habilidades motrices, emocionales e intelectuales sin que le pueda afectar la aplicación de métodos técnicos o psicológicos y el segundo tiene un sentido muy restringido ya que el ser humano puede desarrollar su vida acuerdo al orden de valores que conforman convicciones siempre en el marco del respeto moral y al orden públicos.”

Es una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su sociabilización y por lo tanto, su conformación personal y posteriormente social y profesional.

Por lo tanto; es un problema de interés comunitario, por lo que la sociedad en su conjunto tiene la responsabilidad legal, moral y ética de asumir un protagonismo activo en todas sus formas, con el objeto de organizarse y hacer frente a este problema. No obstante, la responsabilidad primaria de responder al maltrato infantil radica en los organismos oficiales a nivel local de cada comunidad y en forma complementaria en otro tipo de respuestas que cada comunidad.

En la cotidiana realidad y en la mayoría de los casos, las víctimas no encuentran una respuesta adecuada en las instituciones oficiales que paradójicamente deberían brindar contención y ayuda para cortar con el ciclo de la violencia.

Todos aquellos que de un modo u otro tienen o han tenido participación en esta problemática saben de la existencia de una enorme desproporción entre las necesidades para un eficaz abordaje a esta problemática y los limitados recursos que el Estado (municipio, provincia o nación) destina a tal fin. También suele angustiar la asimetría entre la urgencia de acciones que demanda un caso y el tiempo que el Estado suele tomarse para "encontrar" la respuesta. Es habitual entonces que, ante la falta de una solución acorde a la urgencia o necesidad planteada, la ayuda llegue de parte de organizaciones no gubernamentales, de fundaciones, de profesionales independientes y aún dependientes de organismos oficiales pero que intervienen en forma particular, o peor aún, que esta ayuda no llegue nunca.

Para hacer frente a un problema tan complejo como el maltrato infantil se requiere de un compromiso presupuestario nacional, provincial y municipal acorde con la magnitud y gravedad del tema que aquí tratamos.

Un niño es maltratado o sufre abusos cuando su salud física y su seguridad o su bienestar psicológico se hallan en peligro por las acciones infligidas por sus padres o por las personas que tienen encomendado su cuidado. Puede producirse maltrato tanto por acción como por omisión y por negligencia. Se

considera que hay cuatro tipos de maltrato. Maltrato físico es cualquier lesión causada al niño como consecuencia de golpes, tirones de pelo, patadas, pinchazos propinados de manera intencional por parte de un adulto. También están los daños causados por castigos inapropiados o desmesurados. Es difícil distinguir cuándo termina la imposición de la disciplina mediante castigos físicos "razonables" y cuándo comienza el abuso. Quien utiliza el castigo físico argumenta que lo hace como último recurso, cuando otras alternativas correctoras menos expeditivas (y que entrañan mayor esfuerzo por parte de los padres), como las explicaciones y otros castigos o amenazas menores han demostrado su ineficacia. No tiene intención de lesionar, sólo pretende corregir una conducta inadecuada. Pero, con la excepción del "pequeño azote a tiempo"(considerado por muchos padres como necesario, aunque pervive el debate social al respecto), que es disculpable sólo cuando el niño se muestra refractario a cualquier otra forma de corrección, el castigo físico es un atentado contra la dignidad y la autoestima del niño, y puede causarle graves daños emocionales.

El maltrato infantil es un problema escondido en muchos países, debido a que no se cuenta con datos ya que el tema está cargado de vergüenza y negación. No obstante, el maltrato infantil es un problema en los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Son muchas las razones que inducen a creer que el maltrato y descuido de menores se tornará todavía más común a medida que los países hacen la transición de economías reglamentadas a economías de mercado más abiertas y con menos estructuras para el bienestar social. Debido a que el crecimiento urbano recarga los servicios médicos y sociales ; debido a que las mujeres ingresan al mercado de trabajo cada vez en mayor número ; y debido a que por diversas causas más familias se ven desplazadas de sus hogares y su entorno cultural.

Este problema se presenta a lo ancho y largo de nuestro país, cualquier niño sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

En nuestro país no se registran estadísticas ni estimaciones confiables sobre las diversas formas de violencia doméstica hacia los niños y adolescentes, por lo que nuestra realidad actual no nos permite manejar datos cuantitativos representativos sobre el maltrato físico o el abuso sexual.

Las estadísticas mundiales revelan que más del 60% de los niños que sufren maltrato pertenecen a la edad escolar, a pesar de ello sólo entre el 5 y el 15% de los casos denunciados provienen de maestros, profesores o docentes del sistema educativo en general.

En el ámbito escolar en particular los obstáculos que impiden la denuncia incluyen entre otros: falta de información suficiente para saber cómo detectar y denunciar casos de maltrato; temor a las posibles ramificaciones legales que pueda traer aparejada la denuncia o a las consecuencias. (Pinheiro, 2006, págs. 32-33)

El tribunal constitucional en el año 2008 asume determinado que:

El contenido esencial del derecho a la integridad personal, en su dimensión física, sólo tolera que se genere una disminución permanente e irreversible de una función de un órgano del cuerpo humano, si con ello se busca evitar un riesgo inminente y grave para ese valor superior y primario, que es la vida humana.

El derecho a la integridad se reconoce por primera vez en nuestra historia constitucional en la constitución de 1979 la que solo protegía a la integridad física. Es la carta de 1993, la que protege además a la integridad psíquica y moral, al apreciarse la especial naturaleza de la copropiedad humana: el ser humana es una toda integral física, emocional y espiritualmente. La finalidad presente comprendió que es la tutela de todos aquellos elementos que forman la participación humana, elementos que por supuesto van más allá de lo rigurosamente físico, psíquicos y moral por integridad física, psíquica y moral. No obstante cualquiera que sea la opción, ello no modifica en nada la profunda significación del precepto. (V., 2004, pág. 22)

El tribunal constitucional acerca del derecho a la integridad ha declarado que lo principal acerca de este derecho en cualquiera de sus ambitos, es la tranquilidad de la persona humana. De acuerdo con ello, el derecho a la integridad personal salvaguarda la inviolabilidad del sujeto, no solo contra acciones encaminadas a vulnerar el cuerpo o espíritu, es más contra toda clase de intervención en esos elementos que carezca del consentimiento de su titular. (V., 2004, pág. 35)

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad física y personal y a la protección contra todas las formas de violencia. Como seres humanos, el goce de sus derechos se encuentra garantizado por los diversos tratados internacionales de derechos humanos que se han originado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948. (Pinheiro, 2006, pág. 31)

Los derechos de los niños, comienzan a perfilarse precisamente a partir de esta declaración. La comunidad internacional reconoció la necesidad de crear mecanismos de protección específicos para los derechos humanos de los niños y niñas. Así, en 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre Derechos del Niño (CDN), cuyo contenido es jurídicamente vinculante y ha sido ratificado por 193 Estados. La Convención establece un marco de protección y promoción de los derechos humanos de los niños y reconoce su personalidad jurídica diferenciada y capacidades en evolución. Se constituye entonces en el tratado de derechos humanos- y en lo específico de derechos del niño- más ampliamente aceptado en el ámbito universal. (Pinheiro, 2006, págs. 32-33)

El maltrato infantil es una de las formas más comunes de injusticias que son víctimas los menores de edad, contiene todos los tipos de maltrato que ponen en peligro su bienestar social, psicológica y sobre todo su vida. La violencia que es originada en casa es decir en pareja y sobre todo es exhibida ante los niños, se considera una de las formas de maltrato. (Butchart, 2009)

El maltrato infantil es un problema que impregna a toda la sociedad, que a menudo ejerce un impacto negativo devastador en los niños, no solamente durante la infancia, sino que durante toda la vida. Aunque las fotos de niños

maltratados que aparecen en los medios muestran gráficamente los hematomas, quemaduras, traumas cerebrales, la negligencia y la desnutrición, un campo de investigación cada vez mayor sugiere que el daño emocional que acompaña a los actos abusivos o negligentes, y no solamente el daño físico, pueden traducirse en los efectos dañinos más significativos y de largo plazo para el niño. El maltrato que se infiere en los primeros cinco años de vida, puede ser especialmente dañino, debido a la vulnerabilidad de estos pequeños y al hecho de que los primeros años de vida se caracterizan por un crecimiento neurobiológico y psicológico más rápido que en los años siguientes.

Según la organización Mundial de Salud, el maltrato infantil es toda acción que realiza un adulto con la intención de hacer un daño inmediato en la persona agredida. Las tres formas conocidas son: maltrato físico, emocional y psicológico. Producen lesiones físicas y emocionales indelebles, muerte o daño severo.

La violencia física es un golpe que es ocasionado por una persona adulta a un menor, produciéndole lesiones leves y graves. (Peter, 1990, pág. 379)

Asimismo el maltrato infantil también se puede definir como cualquier acción que hace o deja de hacer el padre, la madre o la persona al cuidado del niño, niña o adolescente y que le ocasiona un daño a su derecho físico, psicológico y social. (Delgado, 2003, pág. 3)

El maltrato también es toda acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño o que coloca en grave riesgo de padecer o como consecuencia de alguna negligencia intencionada. (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 15)

Asimismo el autor Amparo de Medina señala que el maltrato físico es una de las formas de violencia que se presenta con mayor frecuencia. Se caracteriza por el uso de la fuerza corporal en forma no accidental y provoca en los niños o los pone en riesgo de padecer daño físico o enfermedad. (Medina, 2001, pág. 109)

El maltrato psicológico se da en aquellas situaciones en las cuales los adultos significativos de los que depende el niño, padres, educadores, tutores, etc., son incapaces de organizar y sostener un vínculo afectivo de carácter positivo, que proporcione la estimulación, bienestar y el apoyo necesario para su óptimo

funcionamiento psíquico. También se debe a que las perturbaciones en la conducta y el funcionamiento mental, producto de las situaciones no son específicas, pudiéndose dar en cualquier tipo de trastorno psíquico. (Flores, Diaz Huertas , & Martinez Gonzales , 1997, pág. 133)

Asimismo también se puede decir que el maltrato psicológico es conductas de los padres y madres o ciudadanos tales como adultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorizarían que pueden causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del infante o niño. (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 18)

La violencia sexual son conductas sexuales que alcanzan a ser aplicadas a un menor de edad por un sujeto mayor que lo manipula incorrectamente aplicando su poder.

Preexisten dos clases especiales: el abuso sexual y la explotación sexual comercial. En la primera, el abusador busca tener gratificación sexual. En el segundo caso, el abuso asimismo se convierte en una forma de esclavitud, la víctima está sometida bajo coacción y supone una especie de compra-venta en la cual las víctimas se convierten en propiedad del explotador. (Butchart, 2009)

La violencia sexual también es cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual (tocamiento, manoseo a un niño con o sin ropa). (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 16)

Las causas del maltrato infantil son muy diversas, los autores del libro MALTRATO INFANTIL lo relaciona con el factor de la personalidad de los padres y ciudadanos el cual dice que los individuos que tratan inadecuado a los niños se describen por ser poco flexibles y rígidos, les falta control de sí mismas, asumen bajo autoestima y habitualmente son hostiles, ansiosas y tienden a ser denigrantes.

Asimismo los principios agrupados a los niños, se han registrado que son más sensibles a ser maltratados los que demuestran dificultades de conductas, genio difícil, discapacidad física y/o mental y bajo interés académico.

Esto es debido a que estos niños desarrollan a ser más dependientes de las personas que los atienden y tienen menos destrezas y posibilidades para manifestar lo que les acontece. (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 21)

Por último el factor de conflicto del contenido familiar se pueden mencionar el estrés familiar produciendo por el desempleo de los padres, los problemas económicos, la agresión entre los miembros de la familia, la edad de los padres (papás jóvenes que a su corta edad ya asumen responsabilidades, muchas veces nada correcta) la figura de padrastros, madrastras, las viviendas con madres y padres solos, hogares numerosos y la insatisfacción familiar. (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 22)

Los resultados del maltrato infantil son: FÍSICAS; que produce golpes físicos, marcas y moretones, heridas, retardo en el desarrollo motriz, disturbio del sueño, desnutrición y retardo en el crecimiento.

PSICOLÓGICAS; ceden poco en sus adecuadas capacidades piensan que no deberían ser queridos, se juzgan incompetentes de tomar decisiones propias y esperan que los demás les hagan daño. Adquieren problemas para mostrarse de acuerdo y expresar sus propias emociones, son alejados del ambiente social y poco desenvueltos, se les dificulta sentir agrado y se desaniman con facilidades. Se manifiestan ansioso, espantoso y desconfiados, lloran de forma excesiva cuando cualquiera los va a acariciar y gozan poco de actividades como el juego, la televisión o ir al parque. Logran mostrar miedos nocturnos e desvelo y retardo mental.

SOCIALES; muestran problemas para educarse, para concentrarse y para desarrollar y concluir sus tareas, se comportan de forma violenta con diferentes niños y les cuesta admitir y seguir regla. Su juego es muy pobre y habitualmente trasciben en el la manera como son tratados. Cuando obtienen la edad mayor, son más expuestos a implicarse en acciones delictiva, a mostrar falta de control

de sus impulsos, agresividad excesiva, intentos de suicidio y consumo de alcohol y de otras sustancias psicoactivas (Mendizabal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 24).

Las estadísticas acerca del maltrato físico de los niños son alarmantes. Se estima que cada año cientos de miles de niños reciben abuso y maltrato a manos de sus padres o parientes. Miles mueren. Los que sobreviven el abuso, viven marcados por el trauma emocional que perdura mucho después de que los moretones físicos hayan desaparecido. Las comunidades y las cortes de justicia reconocen que estas “heridas emocionales ocultas” pueden ser tratadas. El reconocer y dar tratamiento a tiempo es importante para minimizar los efectos a largo plazo causados por el abuso o maltrato físico. Cuando un niño/niña dice que ha sido abusado, hay que tomarlo en serio y evaluarlo de inmediato.

Los niños que han sido abusados pueden exhibir

- una pobre auto-imagen pobre
- incapacidad para confiar o amar a otros
- conducta agresiva, problemas de disciplina y a veces, comportamiento ilegal
- coraje y rabia
- comportamiento auto-destructivo o auto-abusivo, pensamientos suicidas
- pasividad, comportamiento retraído o apegamiento
- miedo de establecer relaciones nuevas o de comenzar actividades nuevas
- ansiedad y miedos
- problemas en la escuela o fracaso escolar
- sentimientos de tristeza u otros síntomas de depresión
- visiones de experiencias ya vividas y pesadillas
- abuso de drogas o de alcohol
- problemas al dormir

A menudo el daño emocional severo a los niños maltratados no se refleja hasta la adolescencia, o aún más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se convierten en padres abusivos. Un adulto que fue abusado de

niño tiene mucha dificultad para establecer relaciones personales íntimas. Estos hombres y mujeres pueden tener problemas con el acercamiento físico, el tocar, la intimidad y el confiar en otros al llegar a adultos. Están expuestos a un riesgo mayor de ansiedad, depresión, abuso de sustancias, enfermedades médicas y problemas en la escuela o en el trabajo. Sin el tratamiento adecuado el daño hecho al niño abusado físicamente puede perdurar de por vida.

La identificación y el tratamiento a tiempo son importantes para minimizar las consecuencias del abuso a largo plazo. Los profesionales de la salud mental capacitados deben de llevar a cabo una evaluación comprensiva y proveer el tratamiento para los niños que han sido abusados. Mediante el tratamiento, el niño maltratado comienza a recuperar su sentido de confianza en sí mismo y en otros. Pueden ayudar a la familia a aprender nuevas formas de darse apoyo y de comunicarse los unos con los otros. Los padres pueden también beneficiarse del apoyo, entrenamiento y manejo del coraje.

El abuso físico no es el único tipo de maltrato infantil. Muchos niños son víctimas de abandono, de abuso sexual o de abuso emocional. En todos los tipos de abuso infantil, el niño y la familia pueden beneficiarse de una evaluación y tratamiento de un profesional de la salud mental capacitado. (Mendizábal, Morales Hurtado, & Luna Rojas, 2015, pág. 22)

El maltrato infantil ejerce un impacto devastador y prolongado en los niños y el costo para la sociedad en su conjunto es muy alto. En una investigación longitudinal, Widom y Maxfield llegaron a decir que los niños abusados y objetos de negligencia, eran 1,8 veces más proclives a ser arrestados como delincuentes juveniles, que los muchachos de su misma edad que no habían sufrido maltrato. Los niños maltratados son además más proclives a desarrollar problemas de abuso de sustancias. Además, más del 50% de los niños maltratados tiene dificultades en la escuela y aproximadamente un 25% requiere de servicios especiales de educación.

Lamentablemente, las investigaciones dirigidas en forma teórica y que son rigurosas en su metodología, se han centrado hasta la fecha en el impacto del maltrato en jóvenes de edad pre escolar y en otros de más edad. Las investigaciones realizadas con pequeños durante los cinco primeros años de su vida han realzado constantemente las secuelas socioeconómicas del maltrato, en múltiples aspectos del desarrollo. Una vasta investigación ha demostrado que el maltrato durante la infancia puede conducir a vínculos de relación inseguros con sus cuidadores. Es importante destacar que estos patrones inseguros de relación no son específicos de los primeros años, sino que se ha demostrado que se prolongan hacia los años preescolares y escolares. Las primeras dificultades de los niños maltratados por lograr una relación afectiva segura con sus cuidadores potencian también continuas perturbaciones en las relaciones interpersonales, a medida que continúa el desarrollo. Se han identificado también dificultades en obtener competencias apropiadas a otras edades, incluyendo alteraciones en el desarrollo del yo, una incapacidad para crear relaciones efectivas entre pares, los esfuerzos para adaptarse al medio ambiente escolar, y tasas cada vez más elevadas de problemas conductuales y psicopatológicos. Investigaciones recientes también han iluminado las dificultades en la adquisición de la teoría mental en niños que han sido maltratados.

Un estudio realizado recientemente por la organización *Prevent Child Abuse America* (Prevenga el Maltrato Infantil en Norteamérica), estimaba que el costo total del maltrato infantil en los Estados Unidos superaba los 94 mil millones de dólares anuales. El maltrato infantil puede afectar el exitoso desarrollo del niño no sólo en un determinado periodo de desarrollo, sino a lo largo de toda su vida. Es importante reconocer, sin embargo, que se está procesando una considerable diversidad de resultados en relación con el maltrato infantil. Se han aclarado nuevos e importantes ángulos de investigación en torno a este crítico problema de toda la sociedad. Ya no resulta productivo conducir investigaciones que se enfoquen exclusivamente a descubrir los principales efectos asociados con el maltrato infantil, porque tales aproximaciones posiblemente puedan arrojar resultados que no cubran con exactitud los riesgos para el desarrollo que acompañan a tales maltratos. Existe igualmente una necesidad imperiosa por más

investigaciones respecto a los efectos del maltrato infantil durante la infancia y la niñez. También resulta fundamental el desarrollo e implementación de investigaciones amplias y longitudinales respecto al maltrato infantil y sobre los factores de riesgo coexistentes.

Las investigaciones sobre las consecuencias socioemocionales del maltrato durante los primeros años de vida, proporcionan una base de conocimientos respecto a la forma adversa o negativa en que el cuidado de los niños puede erosionar el desarrollo. Sin embargo, si estos descubrimientos científicos han de aplicarse en forma apropiada a la formulación y evaluación de la prevención y estrategias de intervención para niños y familias vulnerables, entonces es necesario implementar una serie de recomendaciones.

- Resulta fundamental intervenir lo más rápidamente posible después de que se ha identificado el maltrato. Incluso si no se manifiestan de inmediato síntomas de una enfermedad mental diagnosticable, es importante referir a la persona a un especialista en salud mental, para que estudie la posible necesidad de una intervención temprana, a fin de prevenir o mitigar consecuencias negativas de desarrollo. Sacar a un niño maltratado de su hogar no constituye un tratamiento.
- Debido a que el abuso materno de sustancias y la subsecuente incapacidad para cuidar de los niños es una razón cada vez más frecuente para que se produzca el maltrato durante la infancia, deberían investigarse los efectos conocidos del maltrato y la exposición pre y post natales a las sustancias y sus implicaciones para el tratamiento.
- Resulta escasa la evidencia metodológicamente válida sobre la eficacia de las intervenciones para niños maltratados. Si las expectativas de una modificación de políticas y una mayor destinación de recursos llegan a realizarse, entonces debemos estar en condiciones de proporcionar análisis de costo- beneficio, con respecto a la efectividad de la prevención y la intervención para niños maltratados.
- No debemos dilatar la puesta en marcha de capacitación para quienes luchan con aspectos relativos al maltrato infantil y la negligencia. Quienes trabajan en la protección de los niños deben recibir información con respecto

a la importancia de proporcionar intervenciones psicológicas a los niños pequeños que han sido maltratados y a sus cuidadores biológicos o adoptivos. Por lo menos el personal de servicio a cargo de la protección debe conocer acerca de las investigaciones respecto a los efectos de corto y largo plazo del maltrato, y deben incrementar sus esfuerzos, enviando a esos niños a evaluación y posibles consultas antes de que aparezcan los desórdenes conductuales o psiquiátricos de manera ya definida. Igualmente, la capacitación de terapeutas debe considerar temas sistémicos más amplios que acompañan el trabajo con los niños en el sistema de bienestar infantil.

- Los principios sobre el desarrollo deben integrarse a la capacitación del personal clínico que pueda tener contacto con niños maltratados. Debido a que las consecuencias del maltrato pueden variar según el periodo de desarrollo durante el cual se produce el trauma, los terapeutas deben estar preparados para incorporar a su labor esta comprensión sobre el desarrollo.
- Debido a que nuestros sistemas de identificación, el conocimiento de las investigaciones y la prevención y estrategias de tratamiento para casos de maltrato durante los primeros años de vida se encuentran desplazados, en relación al desarrollo logrado para encarar el maltrato en la niñez y adolescencia, es necesario realizar esfuerzos para superar esas brechas.

Hay que tomar en cuenta que el maltrato a niños y niñas es una situación que puede presentarse en todas las clases sociales, aunque la incidencia parece ser mayor en niños/as que vive bajo condiciones socioeconómicas de pobreza.

Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna manera de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño. En muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos, sería interesante que cada uno de nosotros/as nos analicemos para evitar agredir a nuestros hijos/as.

Condiciones como el alcoholismo, la drogadicción, la pobreza, un nivel educativo bajo, parejas que no se han consolidado podrían llevar a padres y madres a maltratar a sus hijos/as.

La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres: la violencia intra-familiar son las causas mayores que existen de violencia. Un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales. Todo padre y madre debe saber que los niños/as son criaturas que no saben lo que hacen, su comportamiento es aprendido y copiado de lo que ven en los adultos porque son inocentes.

Los niños criados en hogares donde se les maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su stress psicológico, siendo la adicción al llegar la adultez, más frecuente que en la población general. Los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan al pasar la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez.

Algunos niños/as sienten temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá. Otras veces no se dan cuenta que el maltrato de que son objeto es un comportamiento anormal y así aprenden a repetir este "modelo" inconscientemente.

La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades para establecer relaciones "sanas" al llegar a adulto. Puede que no vean la verdadera raíz de sus problemas emocionales, hasta que al llegar a adultos busquen ayuda para solucionarlos.

Para muchos niños que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida. Los niños y niñas crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana; por lo tanto este comportamiento se torna "aceptable" y el ciclo del abuso continúa cuando

ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos y estos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones.

EL convenio sobre derechos del niño en su artículo 19 dice lo siguiente:

Los estados conjuntamente con la ciudadanía tomaran medidas adecuadas para la protección del menor contra la violencia en todos sus aspectos, mientras el menor se encuentre en cuidado de sus padres, tales medidas deberán tener una rápida intervención policial y social. (p.25)

Los malos tratos físicos o mentales deben, sin embargo sancionarse con mayor energía en nuestra legislación y educar a los padres sobre todo para que entierren costumbres aberrantes. (Lamonja, 1995, pág. 192)

El Ministerio de la Mujer es la entidad rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que plantea, constituye, origina, elabora e inspecciona políticas estatales a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para avalar el ejercicio de sus derechos y una subsistencia libre de violencia, conservación y discriminación en el cuadro de una cultura de paz.

En el Código de Niños y Adolescentes establece en el Capítulo I Sistema Nacional artículo 29, las siguientes funciones el Ministerio de la Mujer:

Lleva acabo los programas dedicados a los niños y adolescentes

Impone políticas en forma general para la mejor atención a los niños y adolescentes

Apoya en las indagaciones acerca de los niños y adolescentes en situación de abandono y utiliza las acciones necesarias.

Administra la Política Nacional de Adopciones a nivel nacional.

Tiene a su poder todos los registros de los niños y adolescentes.

Reglamenta, controla y desempeño de todas las acciones de los organismos públicos, privados y comunales que elaboran eventos, charlas, etc. a los niños adolescentes

Supervisa el desempeño de las normas contenidas en la Convención sobre los derechos del niño así como también del código de niños y adolescentes. (p. 30)

El código del Niño y Adolescentes señala al Ministerio de la Mujer como la entidad de los Sistemas Nacional de Atención Integral al niño y adolescente en el cual en el artículo 28 señala que:

“El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo. El PROMUDEH tiene como jefe del sistema a un técnico especializado en niños y adolescentes.”

Existió un programa del Ministerio de la Mujer llamado: Servicio Juguemos en el cual promueve el Artículo 31 en el cual dice: “El niño tiene derecho al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales”. Este servicio se implementa desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conjuntamente con los gobiernos locales y tiene por finalidad contribuir a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades a través del juego. (Durand, 2014, pág. 5)

La investigación y las intervenciones en el área del maltrato infantil han enfrentado varios desafíos.

- El campo se ha visto obstaculizado por la falta de un claro criterio operacional frente a los actos que constituyen maltrato infantil.² Por lo tanto, las estimaciones en cuanto a la magnitud del problema varían considerablemente debido al criterio utilizado para definir el maltrato.
- Ha existido algún grado de controversia con respecto a la mejor forma de verificar la ocurrencia del maltrato. Algunos investigadores abogan por

el uso de cifras oficiales, mientras que otros estiman que es preferible preguntarle al niño que ha sido maltratado o al cuidador del mismo que es el maltratador. Idealmente, habría que utilizar una combinación de fuentes de información.

- Debido a que los niños maltratados rara vez experimentan un solo tipo de abuso, los investigadores también se han preocupado de cómo distinguir mejor entre las secuelas asociadas con un particular tipo de maltrato.
- Además, debido a que el maltrato es más habitual en familias de bajos ingresos, resulta todo un desafío disociar los efectos del maltrato per se, en oposición a los efectos de la pobreza y las tensiones asociadas a ella.
- A pesar de que actualmente existe consenso respecto a que el maltrato afecta adversamente al desarrollo, se ha logrado un menor avance en explicar los procesos y mecanismos que contribuyen a la serie de consecuencias del desarrollo observados en niños maltratados.
- De igual forma, para resolver los procesos de desarrollo implicados en las consecuencias del maltrato infantil, se requiere de investigación longitudinal. Sin embargo, debido a temas relacionados con el desgaste del estudio de la población, debido a una serie de factores tales como la movilidad, el encarcelamiento, la hospitalización psiquiátrica y la ubicación de niños en hogares adoptivos, resulta difícil retener cohortes lo suficientemente grandes.
- Enfocarse de manera prácticamente exclusiva en los resultados conductuales y psicológicos del maltrato durante los cinco primeros años, implica no considerar, en gran medida, la secuela neurobiológica del maltrato y la negligencia.
- La heterogeneidad de resultados entre los niños maltratados, sugiere que el maltrato no afecta a todos los pequeños en forma similar. Los diferentes resultados acentúan la importancia de examinar a los predictores de la resiliencia, a pesar de la adversidad del maltrato.
- Pese a un amplio conocimiento de los efectos adversos del maltrato, con excepción de la obra de David Olds, se ha avanzado considerablemente poco en crear estrategias efectivas de prevención e intervención.

Formulación del Problema

Para definir el problema de investigación Marcelo M. Gómez en su libro *Introducción a la Metodología de la Investigación* señala:

Diseñar el problema de investigación es mejorar, precisar y organizar adecuadamente la idea de investigación, y plasmarla en un escrito, en el que al leyente no le queden dudas de lo que desea investigar. (Gomez, 2006, pág. 41)

Problema General

¿En qué medida los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer contribuyen con la protección al derecho a la Integridad del menor?

Problemas Específicos

¿Qué aspectos toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos?

¿Qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivos en el Ministerio de la Mujer?

Justificación del Estudio

Para poder establecer una justificación debemos mencionar a Ma. Guadalupe Moreno B. en su libro *Introducción a la metodología de la Investigación educativa II* establece que:

Concorre una especie de argumentación que pretende dar cuenta de porque llevar a cabo la tesis en cuestión, puede argumentarse sobre la base del conocimiento que se genera a través de él, de las posibilidades de aplicación del mismo, de las ventajas que aportará consigo aumentar nuevos elementos a los

conocimientos que ya se obtiene acerca del objeto del estudio. (B., 2000, pág. 203)

La investigación que se realiza es una problemática social, psicológica y sobre todo política y jurídica que surge en nuestro país y en algunos países, es así que el maltrato infantil a lo largo del tiempo ha aumentado, viendo en los medios de comunicación (televisión) casos de niños maltratados por sus padres por no obedecer o por contestarle mal, ya que los adultos piensan que es una manera de corregir al niño.

Es por ello que esta investigación busca eso que el Ministerio de la mujer que es el ente rector, contribuya en realizar muchos programas preventivos acerca de que el maltrato es una forma de dañar su integridad física o psicológica de un niño, existen diferentes maneras de corregirlos si es el caso, asimismo realizar charlas informativas que puedan llegar a todo el país.

Objetivos

El autor Ernesto A. Rodríguez Moguel en su libro Metodología de la Investigación, señala que:

El objetivo del investigador es la aspiración de alcanzar a tomar disposiciones y conseguir una suposición que le acceda difundir y solucionar en la misma forma problemas semejantes en el futuro. El objetivo de la investigación es lo que se ha de demostrar por medio de la hipótesis propuesta, lo cual accede formular objetivos generales y específicos. (Moguel, 2005, pág. 39)

Objetivo General

- Establecer en qué medida contribuyen mínimamente los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y si es que ayudan en la protección al derecho a la Integridad del menor.

Objetivo Especifico

- Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos
- Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivos en el Ministerio de la Mujer

Supuestos

Según Leticia del C. Romero Rodríguez autora del libro Metodología de la Investigación en ciencias Sociales establece que los supuestos son:

Son recursos tentativas al problema de investigación. La validez se comprueba mediante búsqueda empírica, normas de lógica o en forma cualitativa. Los supuestos son suposición acerca de rasgos, principios de un contexto específico, problemas específicos o planteamientos acerca del fenómeno que se va estudiar. (Rodríguez, pág. 23)

Supuesto General

- Los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer, contribuye en la medida que no haya maltrato infantil, priorizando su derecho a la integridad y que ningún niño puede estar sometido a un maltrato físico o psicológico.

Supuestos Específicos

- Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer es la cifra de muestreo de esta misma institución de los niños que sufren violencia física y psicológica en su hogar y escuela.
- Genera que haya más niños maltratados y que sufran de problemas psicológicos y sobre todo sociales ya que estos niños maltratados son más expuestos a implicarse en acciones delictivas.

II. MÉTODO

La metodología a emplearse en el presente trabajo nos permitirá seguir los pasos que conllevaron al análisis y evaluación de los sujetos de estudio en el campo social.

En relación a la metodología se tiene la siguiente definición:

Es el instrumento que enlaza el sujeto con el objeto de la investigación, sin la metodología es casi imposible llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico. Se puede definir como la descripción, el análisis y la valoración crítica de los métodos de investigación. (Collado & Baptista, 2014)

Tipo de Investigación

En esta presente investigación se utilizará un enfoque cualitativo en el cual Baptista lo define como que su objetivo principal es comprender los fenómenos y analizarlos desde la perspectiva de los sujetos en un ambiente natural. El enfoque cualitativo tiene como una de sus características examinar a los individuos que han experimentado dicho fenómeno. (Collado & Baptista, 2014).

Para llegar a este conocimiento son muchos los métodos y técnicas de las que dispone el investigador, los propios de esta metodología, pero en casi todos ellos adquiere una importancia capital el lenguaje, dado que la mayor cantidad de los datos con que trabaja los obtiene con técnicas verbales o que requiere el uso de la palabra. (Baez & Perez de Tudela, 2009, pág. 37).

Diseño de Investigación

“Es el conjunto de estrategias procedimentales y metodológicas definidas y elaboradas previamente para desarrollar el proceso de investigación” (Saavedra, 2013, pág. 58)

La presente tesis tiene un diseño fenomenológico, pues su objetivo principal es explorar, describir, y analizar las experiencias de las personas con respecto a un

fenómeno y averiguar los componentes que coinciden de tales vivencias (Behar, 2008, pág. 33)

Caracterización de Sujetos

En la presente tesis se analizarán las percepciones de los siguientes sujetos que se caracterizan por ser expertos en programas preventivos, ya que son los trabajadores del Ministerio de la Mujer y expertos en Derecho Constitucional y Derecho de Niños y Adolescentes

Nombres y Apellidos	Sexo	Profesión	Cargo	Lugar donde labora	N° de colegiatura
Grace Kelly Guillen Gil	F	Abogada	Abogada del centro de emergencia en comisaria de VMT	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	CALL 60791
Milena Rosadio Anicama	F	Psicóloga	Psicóloga del centro de emergencia en la comisaría de VMT	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	CPSP 24121
Gustavo Luna LLantirhuay	M	Asistente Legal	Asistente Legal en el centro de emergencia en la comisaría de VMT	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	—
Cecilia G. Navarro Corbetta	F	Abogada	Abogada	Estudio Jurídico Brousset y Houghton	CALL 47850
Jean Paul Brousset Vasquez	M	Abogado	Gerente General del Estudio Brousset y Houghton	Estudio Jurídico Brousset y Houghton	CALL 23668

Población y Muestra

Muestra

“Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Saavedra, 2013, pág. 237)

La presente tesis tiene una muestra de 5 expertos en Derecho Constitucional y en Derecho de los niños y adolescentes.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Es el estudio cualitativo es obtener datos de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias formas de expresión de cada uno. Al tratarse de seres humanos, los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento. (Collado & Baptista, 2014, págs. 396, 397).

Técnicas de Recolección de Datos

Asimismo Luisa Vásquez Navarrete señala que son técnicas que recogen información son los procedimientos de producción de investigación que el investigador utiliza para obtener los datos del estudio. (Navarrete, 2006, pág. 22)

Las técnicas usadas en la presente investigación serán las siguientes:

- Entrevistas
- Análisis Documental

La entrevista cualitativa se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. (Collado & Baptista, 2014, pág. 403)

El propósito de las entrevistas es obtener respuestas en el lenguaje y perspectiva del entrevistado (en sus propias palabras). El entrevistador debe escucharlo con atención e interesarse por el contenido y la narrativa de cada respuesta. (Collado & Baptista, 2014, pág. 405)

Esta técnica será dirigida a las personas que recibieron atención en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como también abogadas, asistentes sociales y magistradas de dicha institución.

Además análisis de documento, el cual inicia con el conocimiento de la información que se manifiesta en la realidad o puede surgir con conocimientos anteriores que se tiene sobre el fenómeno a investigar. En esta etapa el investigador va teniendo más familiaridad con la información del tema que va a investigar, llegando a tener información más elaborada y técnica sobre el fenómeno que se presenta. La fuente será primaria cuando se obtiene información proveniente del mismo autor o entrevistado, siendo secundaria en caso de que la información no provenga del mismo autor, sino de figuras, gráficos, voz, escritos, libros, etc. (Ñaupas, 2014, pág. 386)

Instrumento de Recolección de Datos

La recolección de datos consiste, comúnmente en descripciones profundas, por parte de los sujetos en estudio o elaboradas según lo observado por el investigador, detalladas y completas de eventos, situaciones, imágenes mentales, actitudes, creencias, emociones y conductas ya sea de manera individual, grupal o colectiva. (Gomez, 2006, pág. 388)

Guía de entrevista: se harán preguntas de manera abierta a los entrevistados para que puedan expresarse en cada pregunta. Serán obtenidas a través de los problemas generales y específicos del presente trabajo

Fichas de Análisis: Es la manera más frecuente de transcribir. El que lo realiza o sea el transcriptor transcribe solo la información relevante, con la cual se tiene como producto un texto limpio, más elocuente y con una apariencia más profesional. De ninguna forma se modificarán las definiciones de las frases

Validez y Confiabilidad

Validez

Para el autor Carrasco se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. (p. 335)

Validación

Nº	Nombres y Apellidos del validador	Especialidad	Cargo	Instrumento
1	MARVILLA FRAGA DE MESQUITA, FABRICIO	Metodólogo	Docente de la UCV – Lima Norte	Guía de entrevista N° 01
2	LILIAN CASTRO RODRIGUEZ	Temático	Docente de la UCV – Lima Norte	Guía de entrevista N° 01
3	LUCA ACETO	Temático	Docente de la UCV – Lima Norte	Guía de entrevista N° 01

La confiabilidad

La confiabilidad se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto, produce iguales resultados. Un instrumento es confiable o fiable si produce resultados consistentes cuando se aplica en diferentes ocasiones (estabilidad o reproducibilidad). Se trata de analizar la concordancia entre los resultados obtenidos en las diferentes aplicaciones del instrumento. (Saavedra, 2013, pág. 336)

Método de Análisis de Datos

a). Inductivo

Gomes, Ribeiro (2009) la configuran como un sistema razonado bajo la premisa analítica de referencias peculiares, cuya viabilidad desprende una veracidad universal corroborada con la presentación de conclusiones que cuentan con gran probabilidad de ser generalizadas.

Categorías	Definición	Sub categorías
MALTRATO INFANTIL	El Maltrato Infantil es una de las formas más comunes de injusticias que son víctimas los menores de edad, contiene todos los tipos de maltrato que ponen en peligro su bienestar, social y psicológico. (BUTCHART, 2009)	Definición de Maltrato Infantil Formas de Maltrato Infantil Causas del Maltrato Consecuencias de Maltrato
DERECHO A LA INTEGRIDAD DEL MENOR	En el Código de Niños y Adolescentes en el Capítulo I Derechos Civiles artículo 4 nos dice que es el viernes a su salud física, mental y social, ya que nadie podrá torturar ni tratarlo de la peor manera. Todas las acciones que ponen en peligro su vida de los niños se considera una forma extrema de perturbación. (p. 3)	Definición de Integridad del Menor Definición del Tribunal Constitucional Definición de la Doctrina Constitucional
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Es la entidad rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que plantea, constituye, origina, elabora e inspecciones políticas estatales a favor de las mujeres, niños, adolescentes, discapacidad y adulto mayor. (CNYA p. 30)	Definición Funciones del Derecho del Ministerio de la Mujer Programa Servicio Juguemos

Tratamiento de la información: Unidades Temáticas, Categorización

Aspectos éticos

El presente proyecto de investigación titulado, Los maltratos infantiles frente a los programas preventivos del ministerio de la mujer en el marco a la protección al derecho de la integridad del menor”, ha sido realizado dentro de los márgenes establecidos por el Código de Niños y Adolescentes, declaro que este trabajo

investigativo es de mi autoría, connota originalidad, no ha sido realizado desde la perspectiva que evoco en el ámbito nacional y en el internacional, se desarrolla una de las variables bajo la vulneración de otros derechos humanos.

Por lo tanto, no ha sido plagio de algún otro documento, se ha colocado la opinión de los autores bajo la premisa de citación del estilo APA, constituyendo así un trabajo investigativo con plasmación única como ordena que sea la investigación científica.

III. RESULTADOS

En esta parte en la presente tesis se presentarán todos los datos recolectados por medio de los instrumentos utilizados como es la encuesta, las entrevistas y el análisis documental (Pajares, 2004, pág. 149)

Descripción de los resultados del análisis documental

Programas Preventivos acerca del maltrato infantil en España en relación al Objetivo General

PROGRAMA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL EN AMBITOS ESPECÍFICOS

El objetivo general de este programa acerca del maltrato infantil es Sensibilizar a la comunidad escolar de Educación Infantil y Primaria hacia el tema del maltrato con el deseo de prevenir aquellas situaciones en las que se vulneran los derechos de la infancia. La meta es que los niños se auto-protejan y sensibilizar a las familias (padres- tutores legales) facilitando técnicas educativas basadas en el dialogo y la intervención entre sus miembros que elimine el riesgo de acciones violentas proporcionando formas positivas y no violentas de educación.

Para el desarrollo del programa en este ámbito se necesitan un mínimo de cuatro sesiones de aproximadamente una hora de duración. Así mismo, el Proyecto cuenta con materiales específicos para trabajar con los profesionales. Los contenidos se distribuyen en las siguientes áreas:

1. Los profesionales de la salud ante el maltrato infantil.
2. Historia y concepto de maltrato infantil.
3. Frecuencia.
4. Factores de riesgo.

Como pauta general, las sesiones se desarrollarán como charlas informativas. Sin embargo, se estima que la verdadera eficacia del programa reside en el contacto directo que puede darse entre los profesionales del ámbito sanitario y los profesionales responsables de dirigir las sesiones. Se pretende así la creación de vínculos de colaboración y asesoramiento que vayan más allá de las sesiones establecida. (Federacion de Asociaciones para la Prevencion de Maltrato Infantil , 2009)

Programa Preventivo acerca del maltrato infantil en relación al objetivo específico

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE MALTRATO INFANTIL DADO POR LA OMS

El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como:

- actos de violencia (como víctimas o perpetradores);
- depresión;
- consumo de tabaco;
- obesidad;
- comportamientos sexuales de alto riesgo;
- embarazos no deseados;
- consumo indebido de alcohol y drogas.

A través de estas consecuencias en la conducta y la salud mental, el maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual.

Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo. (Organismo Mundial de Salud, 2016)

LEY 30403, LEY QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTES CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN PERU

Artículo 1. Objeto de la Ley

Prohibiese el uso de castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

Esta prohibición abarca todos los ámbitos en los que transcurre la niñez y adolescencia, comprendiendo el hogar, la escuela la comunidad, lugares de trabajo, entre otros relacionados.

DISPOCISIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS, INCORPORACION DEL ARTICULO 3-A AL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo 3-A. Derecho al Buen Trato

Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, sociabilización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario afectivo, en el que se le brinde protección integral ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona.

El derecho a buen trato es reciproco entre los niños, niñas y adolescentes.

LEGISLACIÓN COMPARADA CON DIFERENTES PAISES ACERCA DEL MALTRATO INFANTIL

ARGENTINA

LEY 26994 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Deberes y Derechos de los progenitores. Reglas Generales

[...]

Articulo 647 Prohibición de los malos tratos. Auxilio del estado.

Se prohíbe el castigo corporal en cualquier de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes.[...]

BOLIVIA

LEY 548 CODIGO DE LOS NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES

Articulo 146 (derecho al buen trato)

La niña, niño y adolescente tiene derecho al buen trato, que comprende una crianza y educación no violenta, basada en el respeto reciproco y la solidaridad.

El ejercicio de la autoridad de la madre, padre, guardadora o guardador, tutor o tutora, familiares, educadoras y educadores, deben emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección. Se prohíbe cualquier tipo de castigo físico, violento o humillante.

BRASIL

LEY 8.069 ESTATUTO SOBRE LA NIÑEZ LA ADOLESCENCIA Y OTRAS MEDIDAS

ARTICULO 18-B (INCORPORADO POR LA LEY 13.010 LEY MENINO BERNANDO, QUE MODIFICA LA LEY 8.069.)

Los padres, miembros de la familia ampliada, funcionarios, funcionarios públicos ejecutores de medidas educativas o de cualquier persona a cargo del cuidado de los niños y adolescentes que utilicen el castigo físico o tratos crueles o degradantes como forma de corrección, disciplina, educación o cualquier otra pretensión estarán a sujetos, sin perjuicio de otras sanciones aplicables a las siguientes medidas que se aplican de acuerdo a la gravedad del caso: [...]

VENEZUELA

LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – LOPNA

ARTICULO 32-A. DERECHO AL BUEN TRATO

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto reciproco y solidaridad.

El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, [...] debe garantizar políticas programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.

(Incorporado por la Ley de Reforma Parcial a la LOPNNA del año 2007)

Descripción de resultado de la técnica: Entrevista

1.- Objetivo General: Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor.

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay (2017); Ellas mencionan que un programa específico de maltrato infantil no existe, hay programas como YACHAY y ACERCANDONOS, que se encargan acerca de la restitución de derechos en general y también trabajan con familia. En este sentido los programas preventivos si contribuirían con la sociedad porque lo que se busca es un buen futuro para los niños y niña así como también mejorar los estilos de crianza. Asimismo tales programas ayudarían a la protección del derecho a la integridad del menor ya que los padres estarían enterados de los derechos que tiene cada niño y la protección que se merecen los menores, tendría que ver más información ya que son herramientas para entender la importancia de dicho derecho.

Los especialistas en Derecho de los Niño y Adolescentes nos dicen:

Cecilia Navarro Corbetta y Jean Pau Brousset, coinciden en el objetivo general ya que nos dicen que no conocen ningún programa preventivo acerca del maltrato infantil, inclusive nos mencionaron que en las noticias el Ministerio de la Mujer iba a iniciar una campaña con respecto a la violencia de la mujer y al maltrato infantil, pero hasta el momento no sale nada. Asimismo los programas preventivos contribuirían que acabe el maltrato infantil o en todo caso que se reduzca y que los padres, tutores y educadores sepan acerca de esta problemática y que se puede prevenir.

2.- Objetivo Específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay (2017); Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer son las problemáticas más importantes y saltantes en la sociedad como por ejemplo el trabajo infantil, el abuso sexual, poca tolerancia de los padres, etc. El Ministerio de la Mujer debería aumentar mayor difusión y sensibilización de la población con respecto al maltrato infantil, así como también un programa preventivo específico que sea difundido en medios de televisión.

Los especialistas en Derecho de los Niño y Adolescentes nos dicen:

Cecilia Navarro Corbetta y Jean Pau Brousset, acerca del objetivo específico dos, nos dicen que los aspectos que toma en cuenta es la cifra de niños maltratados y las denuncias en las comisarías y en el Ministerio de la Mujer, así como también el aspecto físico, psicológico y moral.

Deberían implementar más en el aspecto psicológico que es fundamental, porque determina la personalidad de cada persona.

3.- Objetivo Específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer.

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay (2017); lo que genera dichas insuficiencias es el aumento de la problemática que haya más familias disfuncionales y niños y niñas albergados, la delincuencia juvenil si sería una consecuencia de dicha insuficiencia, ya que al verse maltratados en su hogar y deciden irse a vivir en las calles, teniendo como consecuencia y adaptando las malas costumbres y acercarse a personas poco ejemplares para su crecimiento.

Los especialistas en Derecho de los Niño y Adolescentes nos dicen:

Cecilia Navarro Corbetta y Jean Pau Brousset, nos dicen que aumentaría el número de violencia familiar generando hasta la muerte lo cual resulta muy grave, así como también los niveles de violencia aumentaría, que siga viendo niños maltratados y que en un futuro tengan consecuencias, social, psicológico y física. La delincuencia si sería un factor consecuente a dicho maltrato, los especialistas nos dicen que no solo sería este factor, también podría ser el suicidio ya que a raíz de los continuos maltratos conlleva a la víctima a tener poca autoestima y falta de valor o fuerza para seguir existiendo.

IV DISCUSIÓN

En esta parte de la presente tesis “es la parte del informe para demostrar la validez de los datos encontrados, de tal modo que permitan ser inferidos a la población” (Pajares, 2004, pág. 150)

A continuación, lo que se ha realizado por medio de los métodos análisis de datos es discutir con los trabajos previos a esta investigación, así como se ha analizado con todos los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de datos utilizados como las 5 guías de entrevistas; por último también se ha discutido desde mi posición personal para lograr demostrar que se han alcanzado los objetivos trazados en esta tesis.

Objetivo General: Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor

Discusión de los Trabajos Previos

El político Paulo Sergio Pinheiro (2006) , en un informe acerca sobre la violencia contra los niños y niñas expuso que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad física y personal y a la protección contra todas las formas de violencia. Como seres humanos, el goce de sus derechos que se encuentren garantizando por los diversos tratados internacionales de derechos humanos que se han organizado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobado en 1948.

El político también resalto a través de su informe que deberían ver programas o algunas medidas para que la violencia en los niños y adolescentes acabe, y que tienen que ser protegidos de todas las formas de violencia

Discusión de los Instrumentos de Recolección de Datos

Los expertos, que trabajan el Ministerio de la Mujer manifiestan lo siguiente acerca en qué medida contribuirían los programas preventivos y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad.

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay, manifiestan que un programa específico de maltrato infantil no existe, hay programas como YACHAY y ACERCANDONOS, que se encargan acerca de la restitución de derechos en general y también trabajan con familia. En este sentido los programas preventivos si aportarían con la sociedad porque lo que se busca es un buen futuro para los niños y niñas así como también mejorar los estilos de crianza. Asimismo tales programas ayudarían a la protección del derecho a la integridad del menor ya que los padres estarían enterados de los derechos que tiene cada niño y la protección que se merecen los menores, tendría que ver más información ya que son herramientas para entender la importancia de dicho derecho.

Discusión Personal

Coincido Totalmente con mis entrevistados

Ya que dichos programas podían contribuir con el desarrollo integral de los niños, que los padres o educadores conozcan las leyes de los niños y adolescentes, que nadie puede ocasionarle ni lesiones leves ni graves y que el Derecho a la Integridad es uno de los más importantes, porque nadie puede tocarlos o corregirlos de una manera agresiva.

Ahora con dichos programas los estilos de crianza cambiarían ya no utilizarían el castigo físico o humillante, si no otros métodos para la corrección de niño o adolescente. Es ahí que el Ministerio de la Mujer debería sacar un programa preventivo acerca del maltrato infantil para que la ola de violencia para los niños pare.

Objetivo Específico 1 : Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el Desarrollo de programas preventivos.

Discusión de los Trabajos Previos.

El político Paulo Sergio Pinheiro (2006) en su informe nos dice que los derechos de la niñez, comienzan a perfilarse a raíz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que la comunidad internacional reconoció la necesidad de crear mecanismos de protección específicos para los derechos humanos de los niños y niñas. Así en 1989 la Asamblea General de la Naciones Unidas aprueba la Convención sobre Derechos del Niño. La convención establece un marco de protección y promoción de los derechos humanos de los niños y reconoce su personalidad jurídica diferenciada y a sus capacidades en evolución.

Asimismo los estados adheridos a esta convención, tienen el derecho de proteger a los niños y adolescentes y crear mecanismos de defensa para ellos. Para poder crear programas o informes que sensibilicen a la población toman en cuenta el grado de niños maltratos, trabajo infantil en las calles, poca tolerancia de los padres al momento de criar o de corregir al niño.

Discusión de los Instrumentos de Recolección de Datos.

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay (2017); Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer son las problemáticas más importantes y saltantes en la sociedad como por ejemplo el trabajo infantil, el abuso sexual, poca tolerancia de los padres, etc. El Ministerio de la Mujer debería aumentar mayor difusión y sensibilización de la población con respecto al maltrato infantil, así como también un programa preventivo específico que sea difundido en medios de televisión.

Sin embargo los abogados especializados en derecho de los niños y adolescentes, nos dicen que el Ministerio de la Mujer debería tomar también los aspectos psicológico, físico y moral de cada niño. Asimismo los aspectos que debería implementar el Ministerio de la Mujer para que puedan ser más conocidos es en el aspecto psicológico porque determina la personalidad de cada persona en este caso sería en los niños y adolescentes.

Discusión Personal:

En este sentido concuerdo con el político Paulo Sergio Pinheiro, en el cual de crear mecanismos que proteja los derechos de los niños y adolescentes, y que los estados de cada país se encarguen de dicha protección.

Efectivamente los mecanismos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer son las problemáticas más resaltantes en la sociedad, como por ejemplo el trabajo infantil y el abuso sexual de cada niño. Asimismo las denuncias que los familiares o personas desconocidas hacen acerca de este maltrato.

El Ministerio de la Mujer, debería tomar aspectos más importantes al momento de realizar un programa acerca del maltrato infantil. Debería sensibilizarse acerca de este tema y que sea un poco más serio, ya que hay muchos casos acerca de maltrato infantil.

Objetivo Especifico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer.

Discusión de los Trabajos Previos.

Los autores Mendizábal, Morales Hurtado & Luna Rojas en su libro Maltrato Infantil, nos dice que las consecuencias que genera dicho maltrato son,

FISICAS, que producen golpes físicos marcas y moretones, heridas, retardo en el desarrollo motriz, disturbio del sueño, desnutrición y retardo del crecimiento.

PSICOLOGICAS, ceden poco en sus adecuadas capacidades piensan que no deberían ser queridos, se juzgan incompetentes de tomar decisiones propias y esperan que los demás les hagan daño. Se manifiestan ansiosos, espantoso y desconfiados, lloran de forma, gozan poco de actividades como el juego, la televisión o ir al parque. Logran mostrar miedos nocturnos y retardo mental.

SOCIALES, muestran problemas para educarse, para concentrarse y para desarrollar y concluir sus tareas, se comportan de forma violenta con diferentes niños y les cuesta admitir y seguir la regla.

Discusión de Instrumento de Recolección de Datos.

Grace Guillen Gil, Milagros Rosadio Anicama y Gustavo Luna LLantirhuay (2017); lo que genera dichas insuficiencias es el aumento de la problemática que haya más familias disfuncionales y niños y niñas albergados, la delincuencia juvenil si sería una consecuencia de dicha insuficiencia, ya que al verse maltratados en su hogar y deciden irse a vivir en las calles, teniendo como consecuencia y adaptando las malas costumbres y acercarse a personas poco ejemplares para su crecimiento.

Asimismo los abogados especialistas en derecho de los niños y adolescentes, nos dicen que lo que genera las insuficiencias de programas preventivos es que aumente el número de violencia familiar, generando hasta la muerte lo cual resulta grave.

No solo la delincuencia sería una consecuencia por dicha insuficiencia si no también que los niños y adolescentes lleguen al extremo del suicidio ya que a raíz de los continuos maltratos conlleva a la víctima a tener poca autoestima y falta de valor o fuerza para seguir existiendo.

Discusión Personal

Coincido totalmente con los autores del libro Maltrato infantil, ya que las consecuencias que genera dicha insuficiencia de programas preventivos es eso un daño físico, psicológico y social. Cuando pasen los daños les quedara secuelas acerca de este maltrato que sobre todo no podrá socializarse con las demás personas y podrá causarle un daño.

Asimismo, los niños y adolescentes están expuestos a que les generen unas consecuencias graves como por ejemplo la delincuencia juvenil ya que la falta de orientación y buena crianza con lleva a esto. Y el estado deberá estar más enfocado en estos tipos de casos que son más importantes, porque los niños son el futuro de la nación y no quisiéramos tener un montón de delincuentes por las calles.

V. CONCLUSIÓN

Son los resultados finales de toda investigación científica y generalizable a todo el universo de lo observado en la muestra de estudio. Es conveniente distinguir la diferencia entre resultado y conclusiones (Cueva, 2008, pág. 78)

En la presente tesis, esta es la parte final de la investigación se logró alcanzar todos los objetivos tanto generales como específicos que han ayudado a comprobar los supuestos jurídicos generales y específicos, en este sentido se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

1. Se ha establecido que si contribuyen mínimamente los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y si ayudan en la protección al derecho a la integridad del menor, porque disminuiría el que no haya más maltrato, explotación y violaciones. Asimismo que el Derecho a la Integridad del menor sea conocido por la población, ya que este derecho es inviolable e irrenunciable y que todos los niños sepan de estos derechos y que son protegidos contra todas las formas de violencia.
2. Se ha establecido que los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer, es la ola de violencia acerca del maltrato infantil, el trabajo infantil en las calles las denuncias que llegan a las comisarias o los casos que son atendidos por esta institución; porque el Ministerio de la Mujer, debería sensibilizarse acerca de este tema que es grave ya que no podemos esperar que haya más niños maltratados para que puedan realizar un programa preventivo que abarque solo el tema de maltrato infantil.
3. Se ha establecido que las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos acerca del maltrato infantil son psicológica y sociales ya que los niños en un ambiente social no van a poder desenvolverse con facilidad, porque van a estar apartados, asimismo en el futuro podría causarles algunas secuelas psicológicas acerca de este tema, que le parezca bien lo que le hacían y que el cometa el mismos error con su propia familia.

VI RECOMENDACIONES

En presente tesis se ha llegado a la parte de las recomendaciones que constituyen las sugerencias que se plantean en relación a las conclusiones arribadas al finalizar el trabajo de investigación. (Pajares, 2004, pág. 150)

Por lo tanto se ha podido llegar a las siguientes recomendaciones:

1. Que el Ministerio de la Mujer debería trabajar en coordinación con el estado en el maltrato infantil, que le dé importancia a este tipo de maltrato, que no solo se deje llevar por las cifras estadísticas de que cuantas cifras de niños maltratados hay, que lo haga por el tratado que tenemos en nuestro país que lo que prevalece es la protección a los niños y adolescentes.
2. Que no hay que esperar que lleguen miles de casos acerca de este tema, deberían de sensibilizarnos ahora, para que pueda reducir la cifra de niños maltratados, y que pongan más énfasis el estado en este tema. Que el Ministerio de la Mujer debería trabajar más en la ayuda psicológica y social de cada niños, como haciendo actividades en los colegios y que los niños sepan acerca de sus derechos.
3. Que los programas preventivos deben ser una ayuda para poder acabar poco a poco con el problema del maltrato, que haya apoyo del estado en todos los casos que .día a día son denunciados y asimismo que todos los casos de maltrato infantil sea atendido con mucha celeridad y que le den la ayuda de inmediata a los casos de maltrato. Que la Ley 30403, pueda ser más conocida en los colegios, instituciones, hogares, asimismo que los programas preventivos trabajen con esta ley para que así pueda disminuir cualquier tipo de maltrato con los niños y adolescentes

VII Referencias

- Alzina, R. B. (2009). *Metodología de la Investigación Educativa* . Madrid : La Muralla.
- B., M. G. (2000). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica* . Guadalajara: Progreso S.A.
- Baez, J., & Perez de Tudela . (2009). *Investigación Cualitativa* . Madrid: Esic Editorial .
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación* .
- Butchart, A. (2009). *UNICEF*. Obtenido de http://www.unicef.org/ecuador/9789243594361_spa.pdf
- Carrasco. (2006). *Metodología de la Investigación* .
- codigo de los niños y adolescentes . (2005). *codigo de los niños y adolescentes* , 10.
- Collado, C. F., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: Interamericana Editores .
- Correa, S., Campos , H., Carbajal, A., & Rivas, K. (Junio de 2013). Obtenido de <http://hilanasuskys.blogspot.pe/2013/06/investigacion-cualitativa-tipo.html>
- Delgado, R. (2003). *Manual de Prevención del Maltrato Infantil para padres y madres*. Lima: Fondo de las Americas.
- Durand, C. O. (2014). *Servicio Juguemos*. Lima: Biblioteca Nacional.
- Federación de Asociaciones para la Prevención de Maltrato Infantil . (1 de Julio de 2009). Obtenido de http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/premi_dossier_2012.pdf
- Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Distrito Federal: Interamericana Editores.
- Flores, J. C., Diaz Huertas , J., & Martinez Gonzales , C. (1997). *Niños Maltratados*. Madrid: Diaz de Santos S.A.

- Gomez, M. M. (2006). *Introduccion a la Metodologia de la Investigacion Cientifica* .
Cordova : Brujas .
- HILO. (2009). *NOLO*. LIMA: JI.
- Hurtado, J. C. (2006). *Investigacion Cualitativo*. La Muralla.
- INEI. (2009). *NIÑOS* . Lima: lumbreras.
- Lamonja, F. C. (1995). *Derecho de los menores*. Lima: Editorial Juridica Grijley.
- M., M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigacion cualitativa*. Fondo editorial Universidad EAFIT.
- Medina, A. d. (2001). *Libres de la Violencia Familiar* . Texas : Mundo Hispano .
- Mendizabal, M. M., Morales Hurtado, I., & Luna Rojas, S. (2015). *Maltrato Infantil*.
Lima : LHS Servicios Graficos.
- Moguel, E. A. (2005). *Metodologia de la Investigacion* . Villahermosa: Universidad Juarez Autonoma de Tabasco.
- Navarrete, L. V. (2006). *Introduccion a lastecnicas cualitativos de investigacion aplicadas en salud*. Barcelona : Servei de Publicaciones .
- Nossa, J. R. (2005). *JR, NOSSA*. Obtenido de
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/medicina/tesis26.pdf>
- Ñaupas. (2014). *Mtodologia de la Investigacion* .
- Ñaupas Paitan, H. (2013). *Metodologia de la Investigacion*. Estudio Grafico.
- Organismo Mundial de Salud. (15 de Septiembre de 2016). Obtenido de
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Pajares. (2004). *Metodologia de la Investigacion Juridica*. Lima : Grafica Sesup.
- Peter, M. (1990). *Abuso contra los niños* . Grijalvo.
- Rodriguez, L. d. (s.f.). *Metodologia de la Investigacion en Ciencias Sociales*.
Villahermosa: universidad juarez autonoma de tabasco.

- Sentencia del Tribunal Constitucional, 014-96 (28 de Abril de 1997). S., V. (2013). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta*. Lima: San Marcos.
- Saavedra, C. (2013). *Metodología de la Investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.
- V., A. F. (2004). *El derecho a la integridad personal en la doctrina y en la jurisprudencia del tribunal constitucional peruano*. Lima : San Marco.
- Villa, L. (Noviembre de 2012). *biblio virtual ujam*. Obtenido de <https://bibliovirtualujam.files.wordpress.com>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación* .
- Cueva, J. (2008). *La Investigación Jurídica. Pautas metodológicas para elaborar trabajo de investigación en el ámbito del Derecho*. Trujillo: Industria Grafica ABC SAC .
- Federación de Asociaciones para la Prevención de Maltrato Infantil* . (1 de Julio de 2009). Obtenido de http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/premi_dossier_2012.pdf
- Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Distrito Federal: Interamericana Editores.
- Ñaupas Paitan, H. (2013). *Metodología de la Investigación*. Estudio Grafico.
- Organismo Mundial de Salud*. (15 de Septiembre de 2016). Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Pajares. (2004). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Lima : Grafica Sesup.
- Pinheiro, P. S. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Obtenido de [https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)
- S., V. (2013). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta*. Lima: San Marcos.

Saavedra, C. (2013). *Metodología de la Investigación científica. Pautas metodologas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.

ANEXO 1

Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL
¿En qué medida los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer contribuyen con la protección al derecho a la Integridad del menor?	Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor.	Los programas preventivos del Ministerio de la Mujer contribuyen con la medida que no haya niños maltratados priorizando su derecho a la Integridad y que ningún niño sea sometido a un maltrato psicológico.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SUPUESTOS ESPECIFICOS
¿Qué aspectos toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos?	Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos	Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos es el muestreo de esta misma población de los niños que sufren violencia psicológica en su hogar.
¿Qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivos en el Ministerio de la Mujer?	Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer	Genera que haya más niños maltratados y que sufran consecuencias psicológicas y sobre todo que estos niños maltratados sean propensos a involucrarse en actividades delictivas.

Anexo 2

Ficha de validación de instrumento



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres:.....
 1.2. Cargo e institución donde labora:.....
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....
 1.4. Autor(A) de instrumento:.....

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esto descrito en lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esto adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Esto adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													
6. DIFERENCIALIDAD	Esto adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores.													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

--

Lima, del 2017

Anexo 3

Ficha de validación de Instrumento por la Dra Lilian Catros



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1. Apellidos y Nombres: Lilian Catros
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Instrumento de evaluación
- 1.4. Autor(A) de instrumento: Jimmy Carlos González

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL DE CALIFICACIÓN												
		INACEPTABLE					NIVEL INTERMEDIO					ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Este instrumento con lenguaje comprensible.													Y
2. OBJETIVIDAD	Este adecuado a las leyes y principios científicos.													Y
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													Y
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													Y
5. SUPLENENCIA	Tiene en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													Y
6. EFECTIVIDAD	Este adecuado para valorar las variables de la hipótesis.													Y
7. CONSISTENCIA	Se respaldó en fundamentos filosóficos y/o científicos.													Y
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.													Y
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.													Y
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													P

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, de 2017

SIGNA DEL EXPERTO INFORMANTE

DR. LILIAN CATROS

Anexo 4

Ficha de validación de Instrumento por el Dr. Aceto Luca



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: ACETO LUCA
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV PERÚ
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: EMERGENCIA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: TERESA CACERES HONGANO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					INFORMALMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFFICIENCIA	Tiene en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para validar las variables de la Hipótesis.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar la hipótesis.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adherencia al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:


90 %

Lima, 05 DE MAYO del 2017

Luca Aceto
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNE No00002330. Tel. 951299210

Anexo 5

Ficha de validación de Instrumento por el Dr. Marvilla Fraga de Mesquita



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Marvilla Fraga de Mesquita

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV

1.3. Nombre del instrumento a ser validado: Test de Coherencia

1.4. Año(A) de Instrumento: 2017

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					BASTANTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													✓		
2. COHERENCIA	Está adecuado a los leyes y principios científicos.													✓		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y los accesibles reales de la investigación.													✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													✓		
6. INTERESANTE	Está adecuado para validar las variables de la hipótesis.													✓		
7. COHERENCIA	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos.													✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores.													✓		
9. METODOLOGÍA	La encuesta responde con metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.													✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adscripción al Método Científico.													✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93,5 %

Lima, 01. de 2017 del 2017

Marvilla Fraga de Mesquita

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

C. C. Nº. 00724973, Tel.

Anexo 6

Instrumento – Entrevistas

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor.

1.- ¿Hay algún programa preventivo de maltrato infantil dado por el Ministerio de la Mujer?

2.- ¿Los programas preventivos del Ministerio de la Mujer en que contribuirían en la sociedad?

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

3.- ¿Qué aspectos toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

4.- ¿Qué aspectos debería implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

5.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

6.- ¿La delincuencia podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Firma y DNI

Anexo 7
Instrumento – Guía documental

Guía análisis documental

Nombre de la guía:

Legalidad:

Tiene firmas y sellos:

Fecha:

Objeto específico 1

Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el Desarrollo de programas preventivos

- a) Se Dictaron las medidas de protección al caso concreto
- b) En la guía se defiende el derecho a la Integridad
- c) Ayuda a la protección a la integridad

Objetivo específico 2

Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

- a) El maltrato físico es una consecuencia de la insuficiencia de programas preventivos
- b) El maltrato social es una consecuencia de la insuficiencia de programas preventivos
- c) el maltrato psicológico es una consecuencia de la insuficiencia de programas preventivos

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen mínimamente los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la Integridad del menor.

1.- ¿Conoce algún programa preventivo de maltrato infantil dado por el Ministerio de la Mujer?

Exactamente programa preventivo no conozco, pero
existe el Programa Yachay, que se encarga de
la restitución de derechos de los menores.

2.- ¿Los programas preventivos del Ministerio de la Mujer contribuyen en la sociedad?

deberían contribuir para la prevención de violencia,
pero no existe un programa específico de prevención.

3.- ¿Los programas preventivos acerca del Maltrato Infantil ayudaría a la Protección al Derecho a la Integridad del Menor?

Si puesto que las personas están enteradas de los
derechos y protección que tienen los menores y
la existencia de violencia sería menor.

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

4.- ¿Qué aspectos cree usted que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

que los niños de violencia basen sus acciones
discreción y esto sea consecuencia de sus derechos.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5.- ¿Qué aspectos cree usted que debe implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

Que exista un programa preventivo específico, que sea difundido en redes televisivas, para su implementación y que se no para la estadística de violencia infantil.

6.- ¿Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer, para los programas preventivos, cuanto disminuiría el Maltrato Infantil?

En gran cantidad, ya que esto proporcione herramientas para concientizar sobre el maltrato infantil, reducir el riesgo de violencia y la unión familiar, el interés superior del niño.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

7.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

La violencia hacia los menores aumenta cada día, ya que los padres o cualquier persona que maltrate a los menores no concientizan ni previenen todos de violencia.

8.- ¿La delincuencia juvenil podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Siempre que al ser maltratados en su hogar, pueden irse a vivir a las calles, teniendo como refugio las calles y adoptando costumbres y actuar de personas para exemplares para su crecimiento y desarrollo.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

9.- ¿La insuficiencia de Programas preventivos, podría generar una gran cantidad de niños y niñas con trastornos mentales que conlleven al suicidio? ¿Esta responsabilidad sería del estado?

Quiza por los secuelas de victimas que
pasaron frecuent en los hogares, lo cual conlleva
a que tomen decisiones equivocadas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE CULTURA
Y RECREACIÓN
N.º 111-2014

Firma y DNI

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen mínimamente los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la integridad del menor.

1.- ¿Conoce algún programa preventivo de maltrato infantil dado por el Ministerio de la Mujer?

Como maltrato infantil se previene no; pero si como
Participación de docentes: YACERAY y en el LUGAR
Programa "Descendemos" de biología familiar

2.- ¿Los programas preventivos del Ministerio de la Mujer contribuyen en la sociedad?

Si pues se busca laborar buen futuro para
los NNA y mejorar los estilos de crianza
de los padres.

3.- ¿Los programas preventivos acerca del Maltrato Infantil ayudan a la Protección al Derecho a la Integridad del Menor?

Si, el conocimiento e información de
homonimicas para entender la importancia
del respeto de los derechos de los NNA

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos.

4.- ¿Qué aspectos cree usted que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

La problemáticas más salientes en la Socie-
dad: Trabajo Infantil, para tolerancia por ser

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5.- ¿Qué aspectos cree usted que debe implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

Mayor difusión y sensibilización de la población o social con respecto al tema del maltrato infantil.

6.- ¿Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer, para los programas preventivos, cuánto disminuiría el Maltrato Infantil?

Los cambios son a largo plazo; no se visualizan en tiempos cortos; pues se trabaja Salud Mental.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

7.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Aumento de la problemática, familias disfuncionales, NNA albergados,

8.- ¿La delincuencia juvenil podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Sí, falta de trabajo en re-inserción escolar

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

9.- ¿La insuficiencia de Programas preventivos, podría generar una gran cantidad de niños y niñas con trastornos mentales que conlleven al suicidio? ¿Esta responsabilidad sería del estado?

No. Cada familia es responsable de sus integrantes. El estado debería invertir en Salud Mental.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS Y SOCIALES
MILINA ROSADO ANICAMA
PSICÓLOGA
C.M.P. 31111

Firma y DNI

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la integridad del menor.

1.- ¿Hay algún programa preventivo de maltrato infantil que usted conozca dado por el Ministerio de la Mujer?

Tiene conocimiento por las noticias que el Ministerio de la Mujer ha iniciado una campaña con respecto a la violencia de la mujer y el maltrato infantil pero a la fecha no se ha llevado a cabo.

2.- ¿Los programas preventivos de maltrato infantil que emite el Ministerio de la Mujer en que contribuirían en la sociedad?

Contribuiría a disminuir la cantidad de maltrato infantil que se da en la actualidad ya que su finalidad es disuadir este tipo de acciones ilícitas en nuestra sociedad.

3.- ¿Los programas preventivos acerca del Maltrato Infantil ayudaría a la protección al Derecho a la Integridad del Menor?

Si se practica definitivamente si ayudaría.

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

4.- ¿Qué aspectos cree usted que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

- Aspecto psicológico, físico y moral.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5. ¿Qué aspectos debería implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

El aspecto psicológico es fundamental porque
determina la personalidad de cada persona.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

6. ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Aumenta el número de violencia familiar
generando hasta muerte lo cual resulta
más grave.

7. ¿La delincuencia podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

También, no solo la delincuencia sino
también el suicidio que que a raíz de los
continuos maltratos conlleva a la víctima
a tener poco autoestima y al tr de valor &
fuera para seguir existiendo.



Firma y DNI

8761372

Francisco Javier Sánchez
MIRANDA
CALLE 10123

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la integridad del menor.

1.- ¿Hay algún programa preventivo de maltrato infantil que usted conozca dado por el Ministerio de la Mujer?

No, conozco algún programa preventivo, Casco
Programa por delitos a las mujeres
(Violencia), para prevenir dichos casos.

2.- ¿Los programas preventivos de maltrato infantil que emite el Ministerio de la Mujer en que contribuirían en la sociedad?

Contribuirían que se acabe el maltrato infantil, o
al menos que disminuya, ya que los padres, terceros,
docentes, saben más del tema y se cuidan.

3.- ¿Los programas preventivos acerca del Maltrato Infantil ayudan a la protección al Derecho a la Integridad del Menor?

Si se llega hacer un programa preventivo, definitivamente
ayudaría mucho.

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

4.- ¿Qué aspectos cree usted que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

Los aspectos que tiene en cuenta es la obra de
niños maltrados, los denuncias que llegan a comisiones
o al ministerio de la mujer.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5.- ¿Qué aspectos debería implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

Los aspectos que debería implementar es que haga más conocidos dichos programas, que trabaje con el estado para que ayude al maltrato.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

6.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Las consecuencias son el nivel de violencia que aumenta, que está siendo más maltratados y que en un futuro tengan consecuencias: social, psicológica, física.

7.- ¿La delincuencia podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Sí es una consecuencia la delincuencia, ya que los niños, los dejan en la calle, lo que no convierten en el hogar, y es ahí donde la ola de violencia sube/ta en la sociedad.

08275222
Firma y DNI
Joni Paul E. Torres Vargas
2017-2018

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

Guía de entrevista

Objetivo general: Establecer en qué medida contribuyen mínimamente los programas preventivos que emite el Ministerio de la Mujer y en que ayuda a la protección al derecho a la integridad del menor.

1- ¿Conoce algún programa preventivo de maltrato infantil dado por el Ministerio de la Mujer?

NO. NO CONOZCO.

2- ¿Los programas preventivos del Ministerio de la Mujer contribuyen en la sociedad?

SE AYUDA MAS AL. A LA IDEA DE SER LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS, PERO COMO EL JUICIO DE LAS MUJERES SE PUEDE.

3- ¿Los programas preventivos acerca del Maltrato Infantil ayudaría a la Protección al Derecho a la Integridad del Menor?

AYUDARON MUCHO. LE AYUDAN EL MALTRATO INFANTIL. EN TANTO SE TOMAN LA CENSA SEGUN DISE.

Objetivo específico 1: Analizar los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de los Programas Preventivos

4- ¿Qué aspectos cree usted que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos?

LA PROTECCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDA. SUPLENIR Y TANTO EN CONCIENCIA.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5.- ¿Qué aspectos cree usted que debe implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

Hacer un mayor énfasis en los programas
de prevención y trabajo para que
la gente conozca dichos programas.

6.- ¿Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer, para los programas preventivos, cuánto disminuiría el Maltrato Infantil?

La información y toma de conciencia
del asunto.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivos en el Ministerio de la Mujer

7.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Lo que se ve es a diario, el maltrato
infantil en todas sus modalidades.

8.- ¿La delincuencia juvenil podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

Así es, la falta de orientación
y buena crianza contribuyen
a esto.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

5.- ¿Qué aspectos cree usted que debe implementar el Ministerio de la Mujer para que sean más conocidos los programas preventivos del maltrato infantil?

HACER UN MAYOR ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS
PARA DIFUSIÓN Y TRABAJO PARA QUE
LA GENTE CONOZCA MEJOS PROGRAMAS.

6.- ¿Los aspectos que toma en cuenta el Ministerio de la Mujer, para los programas preventivos, cuánto disminuiría el Maltrato Infantil?

LA INFORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA
ALUSIVO.

Objetivo específico 2: Determinar qué consecuencias genera la insuficiencia de programas preventivo en el Ministerio de la Mujer

7.- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insuficiencia de programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

LO QUE SE VE A DIARIAMENTE, DE MALTRATO
INFANTIL EN TODAS SUS FORMAS.

8.- ¿La delincuencia juvenil podría ser una consecuencia de la insuficiencia de los programas preventivos del Ministerio de la Mujer?

ASÍ ES, LA FALTA DE ORIENTACIÓN
Y AYUDA PSICOLÓGICA CONLLEVA
A ESTO.

Anexo 8

Entrevistas aplicadas a los operadores jurídicos especializados en violencia infantil

9.- ¿La insuficiencia de Programas preventivos, podría generar una gran cantidad de niños y niñas con trastornos mentales que conlleven al suicidio? ¿Esta responsabilidad sería del estado?

EN MUCHOS CASOS SI ES UNA PROBLEMA
MADEMAS QUE EL ESTADO DEBE TRABAJAR
CON MAYOR EFICAZIA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL
CALLE 1400 # 100
BOGOTÁ, COLOMBIA


GUSTAVO LORA LLANES
ADMISION

Firma y DNI

